

REGLAMENTO TECNICO TC2000. TEMPORADA 2025

Fecha Publicación: 26 de MARZO 2025

VEHÍCULOS Y ELEMENTOS MECÁNICOS.

1. VEHÍCULOS AUTORIZADOS:

Sólo están autorizados los siguientes vehículos:

- a) Están autorizados solo los vehículos cuya estética deberá corresponder a una silueta similar a la de un automóvil de no más de 15 años de antigüedad o en un perfecto estado estético, con la finalidad de que la marca y el modelo del auto sea identificable por cualquier asistente.

2. MOTORES AUTORIZADOS

Las siguientes son las normas de preparación de los motores:

- a) Los vehículos participantes sólo pueden estar equipados con motores en línea normalmente aspirados de preparación libre, 4 cilindros, con una cilindrada máxima 2.000 cm³, para fines de medición se permitirá un máximo de 2.025 cm³, equipados con carburadores o inyección electrónica.
- b) Se autoriza el uso de motores de distinta marca a la carrocería original del auto, manteniendo la posición original, siendo libre su ubicación en esta sección del auto, con sistema de anclajes y alturas libres.
 - b1) Para autos que usen motores Honda se deberá limitar a 8.300 las RPM
 - b2) Para autos que usen otras marcas de motores (en revisión)
- c) Se hará revisión técnica (destape) según lo determine el Colegio de Comisarios Deportivos e informado al Comisario Técnico al término de cada fecha de competencia.
- d) Se autoriza a inscribir hasta 3 motores en la ficha de homologación (los que serán revisados) y en el caso que el auto deba cambiar motor, esto debe ser informado, autorizado y revisado por el Comisario Técnico.

VISADO

28 MARZO 2025

COMISARIO TECNICO



3. MOTORES PROHIBIDOS

Quedan excluidos los motores sobrealimentados y/o Equipados con turbo y/o rotativos.

4. CAJA DE CAMBIOS

- De libre elección, preparación y ubicación. **No se exige la marcha atrás.**
- Se permite la utilización de Power Shift
- Prohibido cajas con regulador externo de autobloqueantes.
- Se prohíben caja de cambios automáticas.-

5. DIRECCIÓN

De libre elección y/o preparación.

6. SUSENSIONES

Libre.

No se permiten asistencia electrónica en los amortiguadores y cualquier pieza que compongan la suspensión, tanto delantera como trasera.

No se permite control de tracción electrónica.-

No se permite control de estabilidad.-

7. TABLA DE PESOS

Todo auto del TC2000 deberá pesar MINIMO 1.100 kgs con piloto.

LASTRE POR PERFORMANCE

Al peso mínimo con piloto se deberá añadir el lastre por performance. El peso por lastre será instalado en forma de pesas de plato de responsabilidad del piloto, quien deberá instalar estas en el piso del montaje de la rueda de repuesto hasta 30 kilos. En el caso que sobrepase ese peso deberá instalar el peso adicional en el lugar del asiento del copiloto, por medio de un perno de 1" mínimo, con un flanche de 5x5 cm., y de 5 mm., de espesor perforado en el centro, que atraviese el piso con la cabeza por debajo del auto y el hilo con la tuerca dentro del habitáculo para poder ser sellado por la comisión. Adicional al perno central, se permite instalar cualquier sistema de seguridad que de la confianza para que el lastre instalado no sea riesgoso, manteniendo la ubicación, pudiendo cambiar la forma, siempre dentro del habitáculo.

Peso máximo de lastre por performance es de 60 kg.

Variación de Hándicap:

Se cargará peso de la siguiente forma: 1º.

Puesto carga 30 Kg.

VISADO

28 MARZO 2025

COMISARIO TECNICO





2º. Puesto carga 20 Kg.

3º. Puesto carga 10 Kg.

Se descargará peso de la siguiente forma:

4º. Puesto descarga 10 Kg.

5º. Puesto descarga 20 Kg.

6º. Puesto descarga 30 Kg.

7º. Puesto descarga 40 Kg.

8º. Puesto descarga 50 Kg.

9º. Puesto descarga 60 Kg.

PESAJE

Luego de las clasificaciones y competencias oficiales de la categoría, el Comisario Técnico, verificará que el conjunto de auto y piloto cumplan con el peso mínimo, más el lastre que eventualmente deba llevar. Este pesaje se efectuará con piloto, buzo y casco incluido, y en las condiciones que termine la competencia, no pudiendo agregar ningún líquido, ni ningún otro elemento y con el combustible sobrante de dicha competencia.

8. DECLARACIÓN DE CILINDRADA Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Junto con la inscripción para participar este año, todo piloto deberá llenar, firmar y entregar una planilla con las principales características técnicas del vehículo, la cual deberá incluir a lo menos: cilindrada con un tope máximo de 2.000cc (se permitirá hasta 2.025cm³), marca del motor, diámetro y carrera de los cilindros, tipo de caja de cambios (secuencial o H), si el auto es carburado o con inyección, tipo de suspensión (convencional o paralelogramos deformables), tracción delantera o trasera, cantidad de pistones en los caliper delanteros y traseros, chasis tubular u original y cualquier otro antecedente relevante.

9. FRENOS

- a) Discos de freno de diámetro máximo 355mm.
- b) Se prohíbe el uso de discos de frenos de carbono o fibra de carbono.
- c) Se prohíbe todo tipo de asistencia electrónica al sistema de frenado.

10. LLANTAS

- a) Llanta de aleación, aro 17, ancho, diseño, apornadura y off set libre.
- b) Las 4 llantas deben ser iguales en diseño y color.
- c) En caso de que por rotura de neumático y/o llanta, y esto certificado y aprobado por el colegio de comisarios, se podrá reemplazar por una llanta distinta pero mismo color que las puestas en el auto.

VISADO
28 MARZO 2025

COMISARIO TECNICO





11. NEUMÁTICOS

Los neumáticos a utilizar:

- Vitour tw140 235/45/17 para piso seco y mojado.-
- a) El uso de cualquier aditivo o lubricante en los neumáticos está prohibido. Quien cometa dicha infracción perderá toda puntuación de la fecha en curso. (Artículo 19.A)
 - b) No se marcarán neumáticos campeonato 2024.
 - c) En caso de conseguir un auspiciador de neumáticos, los definidos en la actualidad podrán ser reemplazados, lo cual será coordinado por la directiva del TC 2000 con la debida anticipación, quienes asegurarán la provisión de neumáticos necesarios para cada uno de los pilotos participantes.

12. COMBUSTIBLE

El único combustible autorizado es **97 Octanos COPEC**. Se prohíbe el reabastecimiento en clasificación y carrera.

13. CARROCERÍA EXTERIOR

Las siguientes son las consideraciones que se deben contemplar para el caso de la carrocería:

- a) Se permite ensanchar los tapabarros para alojar ruedas de mayor desplazamiento. Las ruedas no pueden sobresalir de la plomada de los tapabarros.
- b) Es obligatorio el uso de focos originales, réplicas o adhesivos que simulen el foco delantero. En el caso de las luces de freno traseras, estas deberán estar en funcionamiento. Focos delanteros en caso de ser de vidrio, estos deben llevar una lámina protectora transparente que impida el esparcimiento de material por accidente.
- c) **En caso de lluvia;** Se establece la obligatoriedad de uso de luz de posición (led. Esta luz deberá estar a una altura no menor de 1 metro con respecto al piso y ubicada en la parte posterior del auto.
- d) **Cintas para remolque;** Será obligatorio disponer de cintas delante y atrás, ambos de un color distinto al del auto y debe ser indicado con una flecha de fácil visibilidad la ubicación. Se permite el uso de gancho de fierros solo si se encuentran sobre el capot.
- e) Se autoriza cambiar la mascarilla original por una rejilla metálica o plástica.
- f) Se permiten instalar tomas de aire para frenos.
- g) Se permite instalar toma dinámica regulada según reglamento 2023

- h) Se autoriza la colocación de un deflector de aire (alerón) adherido a la parte posterior del auto con un ancho no mayor al del vehículo no superando la plomada trasera de la carrocería. La altura máxima permitida será de 10 centímetros para las carrocerías de 2 puertas medida tomada en base a la línea horizontal generada por el techo en su punto más alto y la línea de plomo del parachoques trasero y 20 centímetros para los 4 puertas medida tomada en base a la línea horizontal generado por el punto más alto de la maleta y la línea de plomo del parachoques trasero.
- i) Se autoriza toma dinámica en el centro del techo con alto máximo de 2 pulgadas, solo con el fin de otorgar ventilación al piloto. Cualquier otro fin está prohibido.
- j) Pontones laterales. Los pontones deben tener una altura mínima equivalente a la misma altura que tenga el centro de la rueda y un espesor de 3mm. El material exterior debe ser de fibra de vidrio. **Los vehículos cuyas ruedas no sobresalgan del chasis original del vehículo, esto medido con un perfil entre la rueda delantera y rueda trasera del auto, no tendrán la obligación de instalar pontón.**
- k) El ancho máximo de la carrocería no puede superar los 200cms o el ancho máximo exterior de las ruedas, con el fin de cuidar la estética.

14. CARROCERÍA INTERIOR / BATERIA y CORTA FUEGO

- a) El interior de la cabina es libre, sin perjuicio de las normas de seguridad.
- b) La batería puede ser ubicada al interior del habitáculo, con la precaución obligatoria de disponer de anclajes de seguridad que la soporten y que no esté instalada en algún lugar que pueda ocasionar riesgo al piloto ante hechos fortuitos. Sí la batería no es de GEL, esta deberá estar dentro de una caja cerrada.
- c) Se recomienda usar estanques homologados F.I.A.
- d) Debe existir un corta fuego metálico o de material ignífugo, como protección contra incendios, entre la (s) butaca (s) y el depósito de combustible instalado al interior del vehículo de competición, a modo de disponer de una eficaz protección al paso de las llamas, dando protección al o los piloto (s) en caso de siniestro.

15. EXTINTORES DE FUEGO y VIDRIOS LATERALES/PARABRISAS

Será obligatorio el uso del siguiente equipo:

- a) Un extintor de polvo químico o Halon, idealmente entre 2 y 4 kilos. **Debe estar cargado y dentro de su período de vigencia.**
- b) Se autoriza el reemplazo de vidrios laterales y parabrisas trasero por elementos de policarbonato sólido.
- c) Parabrisas delantero: Parabrisa original del vehículo o alternativa de venta comercial. -



16. PRESENTACIÓN DE LOS AUTOS

Los autos que no reúnan las condiciones de presentación necesarias para aparecer en televisión y/o cualquier otro medio de comunicación, podrán ser excluidos de las actividades de la categoría si la mayoría de los directores presentes lo estima necesario. En caso de igualdad de votos (a favor versus en contra), se privilegiará la imagen de la categoría y se procederá a la exclusión de las actividades indicadas.

VISADO

28 MARZO 2025

COMISARIO TECNICO

